TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Clave: **IX-P-2aS-272**
Rubro: **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA MECÁNICA DEL MISMO PERMITE QUE LOS REQUISITOS PARA SU DEVOLUCIÓN SEAN LOS MISMOS QUE PARA SU ACREDITAMIENTO, AL TENER EN COMÚN UN SALDO A FAVOR.-**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la tesis 1a. XIV/2008, definió al acreditamiento como la figura jurídica en virtud de la cual se disminuye el importe de la obligación tributaria surgida de la realización del hecho imponible de un determinado tributo, reduciendo, peso por peso, el monto que corresponde al impuesto causado, a fin de determinar el que debe pagarse. De modo tal que el acreditamiento constituye un derecho personal para el contribuyente, que nace con un saldo a favor en la operación tributaria, el cual permite obtener una disminución en el pago, así como la extinción de la obligación tributaria; situación que converge en la figura de la devolución. Razón por la cual, aun cuando se trate de conceptos diversos, la mecánica del impuesto al valor agregado permite que los mismos requisitos se presenten para ambos casos, toda vez que tanto en el acreditamiento como en la devolución, el derecho del contribuyente se origina con un saldo a favor en la operación tributaria, donde resulta ser acreedor del Fisco Federal.

PRECEDENTE:

IX-P-2aS-21
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 7422/17-17-02-6/809/18-S2-10-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 24 de marzo de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Michael Flores Rivas.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de mayo de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 6. Junio 2022. p. 383

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-2aS-272
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4395/17-07-02-3/2396/18-S2-07-04[09].- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de octubre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado

Loyo.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de octubre de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 24. Diciembre 2023. p. 251

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 12 de diciembre de 2023 a las 14:32 horas.
